

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)¹

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Ejecutivo No. 2019-1999 CUAD. 1

Téngase por notificado al demandado CARLOS GUILLERMO BARÓN NARANJO, por conducta concluyente, de conformidad con el inciso segundo del art. 301 del C.G.P.

Secretaría proceda a contabilizar el término.

Se reconoce a la abogada VIVIAN PAOLA CARO CORTÉS, como apoderada judicial del citado demandado, en los términos y para los efectos del mandato otorgado.

Una vez se integre la totalidad del extremo pasivo, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

Lf

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
Secretaria

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c21ba0f9fb512835153a5598005b0c5f95d19fa9183240cac8b5dc5c10
e36dd**

Documento generado en 09/12/2020 03:30:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>